

OBSERVACIONES EN TORNO AL PERFECTO DE INDETERMINACIÓN TEMPORAL

SUSANA AZPIAZU TORRES
Universidad de Salamanca

RESUMEN

A partir de algunas revisiones recientes sobre nuestro trabajo de 2019, en este artículo volvemos sobre el concepto de «indeterminación temporal», clave en la descripción del perfecto compuesto en español, para tratar de delimitar su extensión, el tipo semántico de perfectos a los que se asocia y la posibilidad de incluir en él ciertos usos del perfecto simple. Planteamos la cuestión de si puede considerarse un ámbito semántico privativo del PC y de hasta qué punto puede hablarse de neutralización de los perfectos en las variedades en las que esta función parece estar representada por ambas formas.

ABSTRACT

Based on some recent reviews of our 2019 work, in this article we return to the key concept of «temporal indeterminacy» for describing the compound perfect (PC) in Spanish, in order to delimit its extension, the semantic type of perfects to which it is associated, and the possibility of including certain uses of the simple past. We raise the question of whether it can be considered a semantic domain exclusive to the PC and to what extent there is a neutralization of the perfects in the varieties in which this function seems to be represented by both forms.

1. INTRODUCCIÓN. EL PERFECTO COMPUESTO COMO FORMA DE INDETERMINACIÓN TEMPORAL

DESDE HACE VARIOS AÑOS y sobre la base del trabajo de otros autores (sobre todo, Veiga 2013, 2014 y 2019, etc.), hemos venido sosteniendo que el perfecto compuesto español (PC) es un tiempo verbal que se analiza mejor desde la perspectiva de su naturaleza temporal que desde su naturaleza as-

pectual y, específicamente, que su contraste con la forma simple (PS) se explica por la especificidad temporal del segundo, frente a una cierta especialización en la expresión de la genericidad temporal del primero (Azpiazu 2018, 2019, 2021a, 2021b). En Azpiazu (2019) sostenemos que el desarrollo semántico-funcional del PC en esta lengua y su supuesto proceso de gramaticalización consiste en realidad en un proceso de «usurpación» al PS de cada vez más contextos temporalmente determinados (o susceptibles de serlo), un proceso que no consiste precisamente en desprenderse de sus rasgos semánticos más prototípicos, como su doble naturaleza temporal, que le permite referirse a un hecho anterior al origen a la vez que se mantiene vinculado al presente elocutivo, sino en ser capaz de hacer mención a hechos discretos o definidos temporalmente en el pasado.

La idea de que el perfecto compuesto se ha especializado en muchas variedades del español en la expresión de una referencia temporal poco definida o genérica se encuentra en Schwenter y Torres-Cacoulllos (2008) al referirse a la variedad mexicana y fue ampliamente explorada por Henderson (2010) en el perfecto de Uruguay, Paraguay y Chile. Aunque sobre todo los primeros autores no renunciaban al enfoque aspectualista para explicar los usos del perfecto, sobre la base de la clasificación de los tipos de Comrie (1976), lo cierto es que plantean ya una hipótesis interesante, desarrollada más ampliamente por Copple (2009), según la cual el proceso de «aoristización» o «gramaticalización» del perfecto en algunas variedades de la lengua, como el español peninsular, sería un proceso de extensión semántica gradual a contextos cada vez más determinados y remotos, a través de un proceso de reducción paulatina del factor de «presente»: «a gradual reduction of the presentness of the relevant forms, which finally become purely past» (Comrie 1976: 61, *apud* Schwenter y Torres-Cacoulllos 2008: 31). Aunque, como acabamos de señalar, nosotros no creemos que la tendencia evolutiva del perfecto vaya en la dirección de reducir el factor «presente», sino, lo contrario, de ampliarlo (Azpiazu 2018, 2019, 2021a), sí creemos, como estos autores, que este desarrollo se produce a partir de la generalización del perfecto como forma temporalmente inespecífica (Schwenter y Torres-Cacoulllos 2008: 33).

Lo que estos autores plantean es que los valores «continuativos» o «experienciales» de Comrie (1976) se caracterizan por la incapacidad para fijar los eventos en momentos concretos de la línea temporal. Así, desarrollan un modelo en el que distinguen, dentro de los contextos temporales que favorecen más la presencia del perfecto, entre la referencia temporal «irrelevante» (en adelante, IRR) y la «indeterminada» (IND). En términos generales, la primera se caracteriza por la incapacidad para responder a una pregunta concreta sobre la localización temporal del evento («¿cuándo sucedió esto?») (1), mientras que la segunda podría, en principio, responder a una pregunta de este tipo, pero esa información no se considera relevante y, por tanto, no está disponible en el contexto, de manera que no es posible conocer

cuál es la distancia entre la situación que se describe y el momento del habla (2) (Schwenter y Torres-Cacoulllos 2008: 18):

- (1) Aquí muchas veces me *han tratado* bien (→ #¿Cuándo te han tratado bien?)
- (2) *Han construido* el puente muy rápidamente (→ ¿Cuándo lo han construido??)

Como se aprecia, la extrañeza que causa la pregunta en (1) tiene que ver con la dificultad o imposibilidad para centrar un evento que se entiende como iterado y genérico en un único momento, concreto y definible, de tiempo, tal como exige el interrogativo *cuándo*. Lo mismo no sucede en (2), pues el evento se presenta aquí como único y, por lo tanto, susceptible de ser localizado en el tiempo, aunque en las circunstancias contextuales en las que se enuncia la secuencia esta localización no sucede. La iteración del evento parece, por tanto, un factor clave para la interpretación del contexto de irrelevancia temporal frente a la de indeterminación, aunque no solo: también lo es la atelicidad del predicado (lo que desde Comrie 1976 se denomina valor «continuativo» o «persistente») (3) o la negación del evento (4):

- (3) Siempre *ha sido* raro (→ #¿Cuándo ha sido raro?)
- (4) Nunca *he visitado* Berlín (→ #¿Cuándo no has visitado Berlín?)

Como explicamos en Azpiazu (2019: 101), en español la negación de un evento pasado implica a menudo abrir un lapso temporal de no ocurrencia del evento que llega hasta el presente, lo que crea un contexto temporal propicio para la presencia del perfecto (cf. también Schwenter y Torres-Cacoulllos 2008: 18). Las razones por las que no es posible el adverbio interrogativo en estos casos es obvia: solo se puede preguntar por la localización temporal de eventos factuales.

Las nociones de irrelevancia e indeterminación temporal cubren en gran medida las nociones de perfecto experiencial y continuativo, pero, a diferencia de ellas, se mantienen en el plano de la descripción temporal y no implican interpretaciones aspectuales no siempre incompatibles entre sí (Kempas 2017). Tal como lo define Comrie (1976: 58), el experiencial se refiere a eventos que han sucedido *al menos una vez* en un lapso de tiempo que se inaugura en el pasado y llega hasta el momento elocutivo. Así, tanto (1) como (2) designan eventos experienciales, sucedidos una vez o más de una vez en el pasado. Por su parte, un no-evento, como el de (4) puede entenderse como la negación de una situación experiencial (*Alguna vez he visitado Berlín*), pero también implica la continuidad o persistencia de una situación en la que el evento no sucede. Dado que en el modelo de Comrie (1976) no se discrimina entre los eventos discontinuos en un lapso temporal continuo (1 y 4) y los eventos continuos paralelos al lapso temporal (3), resulta muchas veces

imposible distinguir entre perfecto experiencial y continuativo (cf. Azpiazu 2019: § 1.3.3.), lo cual convierte esta distinción en inoperante.

El problema de este modelo de clasificación es que no tiene en cuenta la aportación de factores no intrínsecos al significado del perfecto, como el aspecto léxico o la negación, de modo que se confunde el valor aspectual de la forma con sus condiciones de aparición sintáctico-léxicas e incluso pragmáticas. Si despojamos al perfecto compuesto de todas estas condiciones (5a) y lo contrastamos con su correlato simple en un contexto mínimamente determinado (5b), se aprecia bien que, independientemente de que el evento sea télico o atélico, esta forma se refiere a eventos que no requieren necesariamente una mayor concreción temporal (aunque sean susceptibles de tenerla) y que tienden, la mayoría de las veces, a interpretarse como eventos reiterados un número indeterminado de veces o una sola vez, pero sin concretar en el tiempo:

- (5a) *He comido kebab / he estado*¹ en Berlín [alguna(s) vez(es) / una vez (indeterminada) / # en agosto del año pasado]²
- (5b) *Comí kebab / estuve* en Berlín ([# alguna(s) vez(es) / # una vez (indeterminada) / en agosto del año pasado]

Así pues, nos parece que un modelo que tenga en cuenta el tipo de referencia temporal externa del PC y el PS es más pertinente para la descripción y el contraste de estas formas en español que uno centrado solo en el modo en que desarrollan su tiempo interno, aunque, como veremos a continuación, ambas ideas pueden vincularse.

2. LOS TIPOS DE PERFECTO Y LA REFERENCIA TEMPORAL

Partiendo del modelo de los vectores temporales descrito en Rojo (1976) y Rojo y Veiga (1999), hemos defendido que el desarrollo funcional del PC depende de las diferentes maneras como el vector de simultaneidad, presente siempre en forma de

¹ Repárese en que para obtener un lectura auténticamente continuativa y no experiencial con un verbo de estado sería necesaria la presencia de un marcador temporal: *siempre, últimamente*, etc. Iatridou et al. (2003) consideran que este valor, que ellas denominan «universal», no es central en el perfecto y nunca está disponible sin modificación adverbial.

² Las almohadillas simplemente significan que esa interpretación está fuera de lo que, según Veiga (2014), son los subsistemas estándares de tipo A. En ningún caso se consideran usos gramaticales, pues en las variedades no estándares (B) son interpretaciones posibles y hasta frecuentes. Tampoco se tiene en cuenta aquí la posibilidad de mejorar la aceptabilidad de ambas oraciones con la inclusión de nuevos elementos sintácticos que, en el caso del PS, permitirían acotar y concretar el evento en cualquier variedad: *Fui a Berlín alguna vez durante mi juventud; Fui a Berlín varias veces cuando era estudiante*, etc.

un lapso temporal que termina (o empieza) en el momento del habla³, se combina con el de anterioridad propio del evento en sí. Esa combinación está motivada por la interacción de factores léxicos, sintácticos y pragmáticos presentes en el discurso y da lugar a tres tipos de perfecto (Azpiazu 2019: § 2.3; 2021a)⁴:

P1: En este primer tipo, los límites temporales del vector de simultaneidad y del de anterioridad coinciden en toda su extensión. Esto significa que se habla de un evento o conjunto de eventos con origen en el pasado pero cuya validez llega hasta el momento del habla. El evento se ateliza: o bien se repite indefinidamente, o bien sucede ininterrumpidamente hasta el momento del habla. Los ejemplos anteriores (1), (3) y (4) pertenecen a este tipo. En él se incluyen tanto perfectos continuativos como experienciales. Lo que los une es el hecho de que en ambos casos el predicado es atético (y aparece con marcadores que inciden en la continuidad, como en (3)) o está atelizado (por ejemplo, con la presencia de la negación (4) o de complementos de iteración indefinida (1)), de manera que ni es posible preguntar por su terminación ni tiene sentido localizarlo en algún punto concreto del pasado. Son, por tanto, usos de temporalidad IRR. Representan el primer paso del perfecto español en el proceso semántico-funcional que le lleva de ser una forma aspectual a convertirse en una forma plenamente temporal (Azpiazu 2019: § 2.4.2). En P1 la temporalidad de la forma es aún «débil», en el sentido de que aún no es cuestionable (no admite la interrogación por *cuándo*), pero los vectores de simultaneidad y anterioridad crean ya en él un vínculo indisoluble (es decir, funciona ya como un «pre-presente»; Veiga 2013, 2019). Es el uso que se documenta en el *perfeito composto* portugués y, en general, podríamos considerarlo el valor por defecto del PC, pues aparece en todas las variedades del español, incluso las más conservadoras (Azpiazu 2021b). Es también el valor que habría que adscribir, en ausencia de contexto, a (5a).

P2: En Azpiazu (2019) sosteníamos que este uso se corresponde con lo que, en el modelo de Comrie (1976) se denomina «perfecto resultativo» y, en líneas generales, asumen como valor básico de la forma los autores que abordan su estudio desde la categoría aspectual «Perfecto» (Klein 1992; García Fernández 2000; Carrasco 2008; etc.). En este tipo, el lapso temporal del perfecto (LTP) se añade a continuación del evento anterior ((6) = (2)):

(6) *Han construido* el puente muy rápidamente.

³ Es el llamado *Perfect Time Span* («lapso temporal del perfecto» - LTP) en Iatridou et al. (2003); Rothstein (2008), etc.; cf. Azpiazu (2018).

⁴ Habría un cuarto tipo, P4, que no es tan propio del español pero sí de otras lenguas románicas, como el francés, en el cual el elemento o vector de simultaneidad es un factor discursivo relacionado con el registro y la cercanía comunicativa del discurso.

P2 se diferencia de P1 sobre todo en el carácter télico del predicado. Este carácter es fundamental, porque el hecho de que el evento sea télico y semelfactivo permitiría, eventualmente, hacerlo cuestionable y localizable en el tiempo. Sin embargo, una de las características fundamentales de P2, que aparece con cierta frecuencia en las variedades americanas del español, es que está contextualmente deslocalizado. Esto es así porque en este uso el énfasis no se pone en el momento del pasado en que sucede el evento sino en sus consecuencias en el presente. Su ámbito de referencia temporal es, por tanto, IND.

P3: Supone un tercer paso en el proceso de temporalización y concreción de la referencia del perfecto. Como P2, implica la telización del predicado, pero a diferencia de P1 y P2, los predicados no presentan aquí ya restricciones aspectuales. La relación entre la anterioridad y la simultaneidad es ahora de inclusión: el evento anterior se incluye en un LTP que tiene la extensión que el hablante decide, sin que, en principio, nada le obligue a determinarla (Azpiazu 2019: 104). Dentro de LTP, el evento anterior se presenta de dos maneras: sin determinar (IND), igual que P2, cuando la localización temporal está ausente del discurso y no es recuperable (7), o determinado (DET), cuando sí lo es (8):

(7) *He estudiado* Filosofía en la Sorbona.

(8) Esta noche no *he pegado* ojo.

Un PC de referencia DET entra de lleno en el ámbito de referencia del PS (cf. ejemplo 5b) y por eso ha sido denominado «perfectivo» y «aorístico». Se subdivide en función de la distancia temporal entre el evento y el momento elocutivo en «pasado inmediato» (PI), «hodiernal» (HOD) y «prehodiernal» (PREH). En general, desde Alarcos (1947) se entiende que todos estos subtipos son normales en el estándar de la Península (A1), donde hay una especie de conciencia del LTP («presente ampliado» para este autor) que permite al hablante emplear el PC para referirse a cualquier evento anterior que considere incluido dentro de dicho lapso. En Azpiazu (2019), estos tres subtipos se caracterizan como P3a. Una cuarta posibilidad, propiamente «aorística» en nuestra opinión (P3b), es aquella en la que el evento parece escapar de los límites del LTP para ocupar los espacios de referencia temporal privativos del PS, esto es, sin vinculación con el momento del habla (9). Este tipo es normal en francés y los dialectos del norte de Italia (cf. nota 4), pero en español solo se encuentra esporádicamente en áreas concretas del centro y norte peninsular y en algunas hablas andinas (variedades B2 de Veiga 2019):

(9) El otro día *me he acordado* de ti.

Tal como se ha señalado, estos tres tipos de perfecto configuran una escala evolutiva con consecuencias variacionales. A partir de las evidencias de algunos

estudios diacrónicos (Rodríguez Molina 2010, Copple 2009), defendemos que en el momento en el que el PC empieza a ser empleado como forma temporal y no aspectual, se produce un proceso histórico de determinación de la referencia temporal, desde contextos IRR (P1) hasta DET (P3a y P3b) (Azpiazu 2019: 126). De este modo, en las variedades donde este proceso ha llegado menos lejos hay un predominio de P1, como es el caso del español en Galicia, Asturias y Río de la Plata, que va evolucionando hacia P2 en otras variedades (América en general) y llega hasta P3 en la Península y ciertas hablas andinas.

En cualquier caso, tal y como señalan Schwenter y Torres Cacoullos (2008: 33), es en el ámbito de la referencia IND donde el PC adquiere los mimbres necesarios para llegar a ser un posible sustituto del PS. Ahora bien, en ese contexto encontramos dos tipos de perfecto, P2 y P3 no determinado, con distintas naturalezas tempoaspectuales. Trabajos posteriores basados en el nuestro, especialmente Alonso Pascua (2023), han puesto de manifiesto algunas lagunas explicativas que afectan al modo en que deben interpretarse tanto el tipo P2 como la referencia IND. Dado que en Azpiazu (2019) no se aclaraba suficientemente la naturaleza semántica de este contexto y su relevancia para la comprensión del proceso de refuncionalización del PC, en lo que sigue procederemos a abordar de nuevo este problema.

3. P2 Y LA REFERENCIA IND

3.1. P2, IND Y LA ITERACIÓN CARDINAL

Las mayores discrepancias entre la propuesta de Alonso Pascua (2023) y la nuestra afectan al ámbito semántico del P2 y al de la referencia IND. Por una parte, se plantea la pertinencia de subsumir tanto P2 como P3 no determinado en un único tipo que encaje plenamente con el contexto IND⁵. De este modo, a partir de nuestro modelo, donde P3 se divide entre dos contextos diferentes (IND y DET):

$$(10) \text{ IRR} = \text{P1} > \text{IND} = \text{P2} + \text{P3} > \text{DET} = \text{P3a y P3b}$$

⁵ En Azpiazu (2019: 126) proponíamos que P2, además del valor del PC que aparece en IND, era de alguna manera también el origen panrománico de todas las construcciones de perfecto, perdida luego solo en portugués. Alonso Pascua (2023: 89-90) propone diferenciar entre dos tipos de resultatividad en el perfecto: uno, el original, más claramente aspectual y vinculado al *Aktionsart* de los verbos, al que denomina P0, y el propio de P2, que no se encuentra en portugués y entra ya en el plano de la temporalidad, en el sentido de que sirve para designar eventos del pasado no localizados desde el presente, pero no necesariamente resultativos. Estamos, en principio, de acuerdo con esta distinción, que parece pertinente desde el momento en que el perfecto resultativo original o P0 era más bien una perífrasis de presente, pero discrepamos con Alonso Pascua (2023) en la manera de abordar el valor semántico de P2, que, tal como lo concebimos nosotros, solo se asocia a predicados resultativos.

Alonso Pascua propone otro donde es la referencia temporal y no el aspecto léxico del verbo el elemento decisivo a la hora de diferenciar entre P2 y P3:

$$(11) \text{ IRR} = \text{P1} > \text{IND} = \text{P2} > \text{DET} = \text{P3}$$

Este giro implica que P2 pierde su carácter eminentemente resultativo, pero también el semelfactivo. El criterio entonces es solo el hecho de que el evento no se localiza en el tiempo, no el tipo aspectual que presenta ni su carácter de evento único o repetido. Y, en efecto, en Alonso Pascua (2023) se plantea la posibilidad de que dentro del tipo P2 se incluyan eventos iterativos, siempre que la iteración sea cuantificable, como en:

$$(12) \text{ Esa música la } \textit{he oído} \text{ en la radio cuatro veces estos últimos días (Alonso Pascua 2023: 54-55).}$$

De esta manera, el autor introduce una nueva diferencia entre P1 y P2 en las lenguas románicas a propósito de la posible repetición del evento. Así, P1 se convierte en un perfecto «a la portuguesa», donde si hay iteración, esta es indefinida e impide identificar los eventos (IRR). Por el contrario, en P2, que el portugués desconoce, pueden darse repeticiones cardinales, de modo que cada evento podría aislarse y ser identificado *per se* (IND).

Es cierto que en Azpiazu (2019) el aspecto de la repetición del evento apenas se desarrollaba; al hablar de iteración se consideraba solo el carácter atelizador de este fenómeno, es decir, su carácter de inductor de situaciones genéricas o temporalmente indefinidas, propio de P1. Fuera de este tipo no se contemplaba la posibilidad de iteración. Por una parte, P2 parece excluirlo por su propia naturaleza: un resultado es el producto de un evento discreto y único. Si un evento resultativo se repite, dará lugar a otro tipo de perfecto; bien P1, si la repetición es indefinida; bien P3, si es cardinal:

$$(13a) \text{ Han arreglado la sala de exposiciones} = \text{P2}$$

$$(13b) \text{ Han arreglado la sala de exposiciones varias veces} = \text{P1}$$

$$(13c) \text{ Han arreglado la sala de exposiciones tres veces} = \text{P3}$$

En otras palabras: la iteración desvía el foco de atención del predicado, del resultado ('la sala de exposiciones está arreglada') a las características del evento en sí. P2 se presenta, pues, como un tipo más inestable que el resto⁶.

⁶ De la idoneidad de P2 como tipo de perfecto al mismo nivel que el resto nos ocuparemos más adelante (§ 4.)

Coincidimos, por tanto, con Alonso Pascua (2023) en que hay un tipo de iteración que no entra dentro del tipo P1, atelizado, y que responde al modelo de contexto temporal indeterminado, pero discrepamos con él en que ese tipo deba clasificarse como P2, pues en esos casos la relación entre el vector de simultaneidad y el de anterioridad no es ya de adición, sino de inclusión. Es decir, se trata de P3, pero de P3 IND, algo que nuestro modelo contempla, pero el de Alonso Pascua, no.

En cualquier caso, el problema de la iteración cardinal nos obliga a replantearnos qué tipo de referencia temporal es IND. Como se ha mencionado, este tipo es clave para entender la evolución del PC en español desde su uso como forma aspectual a su uso como forma temporal, pero lo cierto es que constituye un campo de transición que resulta muchas veces difícil de definir con criterios independientes. Por una parte, el contexto IND admite, a diferencia de IRR y al igual que DET, eventos discretos; por otro, carece de la concreción temporal co- y contextual de este último⁷. Esta infracaracterización convierte su existencia en altamente interpretativa. De hecho, el principal criterio para definir IND es la propia presencia de la forma compuesta, lo que convierte la argumentación en circular. Las preguntas que en Azpiazu (2019) no se hicieron, pero que toca plantear ahora son, al menos, estas dos:

- a) ¿Es IND realmente un contexto propio del PC o puede generarse también con el PS? Si es así, ¿bajo qué condiciones?
- b) ¿Tiene sentido mantener dentro del contexto IND dos tipos de perfecto, P2 y P3, que muestran comportamientos tempoaspectuales diferentes?

3.2. ALGUNAS PUNTUALIZACIONES SOBRE LA REFERENCIA IND

Alonso Pascua (2023) responde afirmativamente a a). De hecho, encuentra bastantes ejemplos en el área noroccidental de la Península, que es de la que se ocupa en su trabajo y donde se espera (y él demuestra) un menor desarrollo de la forma compuesta. La mayoría de las veces se trata, efectivamente, de casos cercanos a P2⁸, es decir, de predicados resultativos. Estos casos no presentan problemas, pues la

⁷ En el corpus que maneja, Alonso Pascua (2023: 93) identifica el tipo IND, entre otros, a través de la presencia del adverbio *ahora* genérico, no de cercanía al momento del habla: «No sé dónde vive. Porque ahora *ha venido* uno nuevo. Está, el otro estaba... Creo que en Sotoserrano, pero era maestro de La Alberca, el que estaba antes.» [COSER- 3635, Herguijuela de la Sierra (Salamanca); Alonso Pascua (2023: 301)]; ver también (15) *infra*. Al no ser aquí un localizador del evento coincidente con el momento del habla, *ahora* se convierte, paradójicamente, en una marca de indeterminación temporal.

⁸ Queremos advertir acerca de la impropiedad que resulta de identificar la función de un PS, en cualquier contexto, con P1, P2 o P3, pues, tal como se han definido, estos tipos se refieren a la

resultatividad no es privativa del PC y, por lo tanto, no es incompatible con el PS (cf. Thibault 2000: 168 y Azpiazu 2019: 48):

- (15) E1: Que no se alimenta igual el cerdo y no, y no sabe igual.
 I1: Qué va, eso ahora *perdió* todo un montón, sí. [Asent].[*COSE*- 0530, Illano (Asturias); Alonso Pascua (2023: 300)]

Pero otros casos, no resultativos, nos generan algunas dudas:

- (16) I1: [...] Y... y eso pues le sentaba bastante mal a los novios, ¿no? Se levantaban por la mañana: «[OTRAS- EM] Alguien se *chismó*». «Alguien tal». «Alguien». [*COSE*- 2653- 1, Quintanilla de Losada (León)]; Alonso Pascua (2023: 449)].

Claramente, el verbo *chismarse* no permite una lectura resultativa, así que si se clasifica como IND este caso es porque se está pensando en una especie de «experiencia» sucedida en algún momento indeterminado del pasado. Sin embargo, aunque no se haga explícito respecto al origen real del discurso, *se chismó* se incluye en un acto de habla reportado, y no parece imposible pensar que el hablante que lo enuncia sí lo sitúa en un punto concreto del pasado. El propio Alonso Pascua (2023: 230-31) reconoce que en muchas ocasiones es difícil discriminar en el PS entre el valor IND y el DET⁹.

Para nosotros, la cuestión es si realmente puede afirmarse que existe el PS no resultativo de referencia indeterminada o si esto no es una *contradictio in terminis*. En Azpiazu (2017: 273-274) abordábamos ya este problema a propósito del análisis de un texto (el *Quijote*) producido en una época en la que la forma compuesta aún no se había desarrollado tanto en el habla peninsular – P1 y P2 eran más o menos normales y también lo era P3 como pasado inmediato, pero no en otros contextos determinados – y constatábamos que, salvo error de interpretación, ya en esa época era difícil identificar un uso IND del PS. Se mencionaba entonces que, a diferencia de lo que sucede con el PC, el criterio de la ausencia de un localizador temporal junto al PS no puede considerarse sin más un criterio de indefinición temporal; de hecho, como tratamos de mostrar con el ejemplo (5b), la ausencia de vector de simultaneidad hace que los eventos en PS infracaracterizados tiendan a interpretarse

manera de interactuar los vectores de anterioridad y de simultaneidad en el PC, y el PS carece de este último vector.

⁹ Otro contexto que podría favorecer la interpretación IND de un verbo en PS es la interrogación (Alonso Pascua 2023: 301):

Y díjole él: «Entonces, ¿dónde está tu madre que hay dos o tres días que no hay...?» «Ni haz desayuno, ni haz camas, ni haz comida, y no sabemos...» «¿Disteis cuenta a la policía?».

Con todo, la ausencia de información propia de las preguntas es un contexto de indeterminación temporal inequívoco con el PC, pero quizá menos con el PS.

por defecto como determinados en el pasado¹⁰. Por el contrario, el PC, que sí posee esa relación con el presente a través del LTP, es menos capaz de establecer por sí solo una determinación temporal fuerte¹¹.

Sintetizando: aunque conviene no ser tajante al afirmar que el PS no puede aparecer en contextos IND no resultativos, creemos que, incluso en las regiones más proclives al PS como las que estudia Alonso Pascua (2023), su presencia no puede ser abundante. De hecho, la mayoría de los ejemplos que se aducen responden a casos de eventos con resultado y las pocas veces en que esto no es así, como (16), admiten también la interpretación de evento localizado en el tiempo. Nuestra hipótesis es que el principio de la complementariedad débil de Sankoff y Thibault (1981) no puede operar igual en IRR o en DET que en los contextos IND no resultativos, donde la ausencia de marcas sintácticas y la ambigüedad contextual hacen recaer todo el peso interpretativo en la forma verbal. No se trata solo de que la equivalencia semántica no sea exacta, sino que ni siquiera podemos estar seguros de que haya una equivalencia funcional en estas condiciones.

Queda por responder la cuestión b). El criterio aspectual no parece ser un problema cuando tanto P2 como P3 sirven a la expresión del mismo tipo de referencia temporal indeterminada. La cuestión es si lo hacen de la misma manera, y la respuesta es no. En P2 la indeterminación temporal viene dada por el hecho de que este valor mantiene aún una fuerte impronta aspectual, que pone en segundo lugar su fijación en el tiempo. Pero P3 supone un paso más en el proceso de temporalización del perfecto, pues pone el foco no en el resultado sino en el evento mismo, en el punto del pasado en el que sucedió, y eso lo hace mucho más susceptible de ser determinado. Que lo esté o no depende de cómo se elabore el discurso y de todo el aparato de referencias implícitas y explícitas en el que se inserta la forma y que ayudan a interpretarla. Como señalan también Schwenter y Torres Cacoullós (2008: 32), en cualquier situación puede darse un grado de ambigüedad grande entre la interpretación determinada y la indeterminada del perfecto. Nuestra propuesta es que, ante la duda, es más plausible la interpretación indeterminada, aquella en la que el evento, aun siendo prehodiernal, se incluye en un vago lapso temporal que llega hasta el presente, pues este y no otro es el contexto en la que se ha especializado el PC español en prácticamente todas sus variedades.

¹⁰ De hecho, como señalábamos en Azpiazu (2017: 274), para poder expresar inequívocamente indeterminación temporal, es conveniente que el PS aparezca con algún complemento temporal de naturaleza genérica o indefinida, como es el caso de *ahora* señalado en los ejemplos de Alonso Pascua (2023). El PC, por el contrario, no precisa de dichas marcas.

¹¹ Recuérdese que en la tradición gramatical francesa se caracteriza al perfecto compuesto como forma «indefinida», y al simple, como «definida» (cf. Fournier 2013).

4. CONCLUSIONES

En las páginas precedentes hemos intentado aclarar algunas cuestiones referentes al contexto de referencia temporal IND que no fueron del todo desarrolladas en nuestro trabajo de 2019. Sostenemos que en el significado procedimental del PC español se encuentra impreso por defecto este tipo de referencia. Con esto no estamos afirmando que sea el ámbito en el que aparece más frecuentemente en todas las variedades (ese ámbito es, sin duda, el contexto IRR), sino el que le es funcionalmente privativo. En IND el PC, al igual que el PS, puede referirse a eventos télicos y discretos del pasado, pero a diferencia de él, no es capaz de evocar para ellos un momento temporal concreto. Funciona además como un contexto de transición, que habilita el desarrollo funcional del PC desde lo más aspectual a lo más temporal, e incluye dos tipos de perfecto, el llamado P2, resultativo, y el P3 IND, asociado al efecto directo del «presente ampliado» de tipo experiencial, pero sin posibilidad de ser definido temporalmente.

En la siguiente tabla sintetizamos estas ideas:

TABLA 1. *Relación entre el tipo de referencia temporal y el uso de las formas de perfecto en español*

Tipo de ref. temporal	IRR	IND		DET	
Marcas gramaticales y discursivas	Marcadores de iteración inespecífica o temp. continua, polaridad negativa, interrogación	<i>Aktionsart</i> (marcadores de temp. genérica, interrog.) ¹²	∅ (marcadores de temp. genérica, interrog.)	Marcadores de temp. específica, contexto discursivo	
Formas más frecuentes	PC - PS ¹³	PC - PS	PC (¿PS?)	PS - PC	
Tipo de perfecto	P1	P2	P3	P3a	P3b
Tipo de predicado	Atélico, homogéneo	Télico, no homogéneo			

La tabla da pie a ciertas reflexiones que no quisiéramos pasar por alto:

- a) La primera es que no es lícito hablar de usos del PS en contextos de P1, P2 o P3, sino solo en contextos IRR, IND o DET (cf. nota 8). Es totalmente incongruente identificar usos de PS con tipos de perfecto, pues estos se han

¹² Los paréntesis indican que la presencia de estos marcadores es contingente y no necesaria para la interpretación de la referencia temporal.

¹³ Mediante la diferencia en el tamaño de la fuente intentamos representar la mayor predisposición de una u otra forma a aparecer en cada contexto dentro de los subsistemas A, mayoritarios. Es una estimación basada en nuestros estudios anteriores y en otros, como Alonso Pascua (2023).

establecido a partir de la doble naturaleza vectorial del PC, que por supuesto está ausente del PS. Los valores de P no son funciones al margen de la forma que las representa; sí pueden serlo, sin embargo, los contextos de referencia temporal.

- b) Es, por tanto, en esos contextos donde se contempla la complementariedad débil entre PC y PS. Las zonas sombreadas de la tabla, IRR e IND, se corresponden con los contextos que más favorecen la aparición del PC en todas las variedades. El sombreado más oscuro de IND señala un punto de inflexión, donde las formas funcionan con los mínimos condicionantes sintácticos y pragmáticos. En él el contraste funcional se diluye a favor del PC. El contraste vuelve a activarse, en términos inversos, en el contexto DET, el ámbito «normal» del PS en las mismas condiciones infraespecificadas de antes.

La cuestión, difícil de resolver, es hasta qué punto en los casos de alternancia PC / PS en cualquiera de estos tres contextos puede producirse, en el habla espontánea, una auténtica neutralización de funciones, como proponen Sankoff y Thibault (1981: 214). Por los resultados empíricos de distintos estudios variacionales (y nuestra propia experiencia) creemos que tal neutralización no se da en los subsistemas A de la lengua, donde los hablantes mantienen bastante bien separadas las funciones semánticas de ambas formas, pero no descartamos que sea posible encontrarla, en distintos grados, en algunas variedades menos centrales, sobre todo aquellas en las que el PC apenas ha llegado a desarrollarse (B1) (cf. Azpiazu 2012b; Alonso Pascua 2023). En cualquier caso, defendemos que la neutralización es siempre más fácil de detectar en IRR y en DET que en IND.

- c) En otro orden de cosas, cabe plantearse la pertinencia de un tipo como P2. Es cierto que este tipo constituye una excepción en la tríada: es el único que se define desde el principio solo por el significado léxico del verbo y no por ningún marcador externo a él. Como señala Copple (2009), la resultatividad es un rasgo transversal a todos los tipos de referencia temporal, y puede quedar más o menos atenuado con la copresencia de otros rasgos (marcas de aspecto y tiempo, interrogación, polaridad negativa, etc. cf. (13)). P2 es también, como se ha señalado, el único tipo que rechaza la iteración. ¿Qué sentido puede tener, pues, insistir en él como un tipo específico de perfecto en español?

Hay varias razones para defender un P2 diferenciado de P3 IND. La primera es su estructura temporal, descrita en § 2. y, con más detalle, en Azpiazu (2019 y 2021a). La relación temporal que se establece entre la anterioridad y la simultaneidad en P2 es claramente diferente a P1 (*equivalencia*) y P3 (*inclusión*). Este tipo

de perfecto se acerca más a lo que Klein (1992) define como Perfecto, con el foco semántico puesto en el tiempo posterior al evento, y que nosotros hemos definido como *adición* del vector de simultaneidad al de anterioridad. Esta estructura temporal está íntimamente ligada al *Aktionsart* del verbo en nuestro modelo, pero no se identifica necesariamente con él. Es más bien el resultado final que surge cuando un evento télico de carácter transformativo aparece como evento único en un contexto temporal no determinado, como era el caso en (13a). Si el evento deja de ser único y se repite, el efecto resultativo del predicado también se diluye (13c). Es un tipo de perfecto muy restringido contextualmente, pero fundamental para entender el proceso de temporalización del perfecto en español y su desarrollo desde la indeterminación a la determinación temporal. De hecho, al parecer, es el tipo que más se documenta, después de P1, en algunas áreas lingüísticas donde P3 no existe apenas, como Río de la Plata¹⁴. Un ejemplo sería el siguiente, mencionado en Azpiazu (2019: 22):

- (17) El problema que trajo emparejada la enfermedad de Chávez y su intervención en La Habana ya *ha sido resuelto* por los tres poderes del Estado en Venezuela (Visión 7 – Argentina; 12/1/2013)

Otra razón para mantener la distinción entre P2 y P3 en IND es precisamente que el efecto resultativo presenta más posibilidades de complementariedad funcional entre PC y PS que la idea del «presente ampliado»: el hecho de que el propio significado del predicado haga hincapié en el resultado más que en el evento en sí facilita el uso de PS como forma de indeterminación temporal.

En definitiva, el contexto IND es sin duda un punto conflictivo de todo modelo de descripción del PC en español. Lo es porque, a diferencia del resto, carece de anclajes gramaticales y discursivos estables para su definición, lo que lo convierte en altamente interpretativo. Sin embargo, como hemos tratado de demostrar, es preciso entender esa «debilidad» como un rasgo definitorio de la estructura semántica básica del PC, una forma ambigua por naturaleza, donde coexisten dos fuerzas temporales no unívocamente alineadas, como son la anterioridad y la simultaneidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALARCOS, Emilio (1947): «Perfecto simple y compuesto en español». En *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 13-49, 1980.

¹⁴ De esta opinión es Silveira de Araujo (2013), pero no así Fløgstad (2016). No olvidemos que clasificar un evento como resultativo (P2) o como experiencial (P1) puede ser muchas veces una mera cuestión interpretativa.

- ALONSO PASCUA, Borja (2023): *Variación dialectal y cambio lingüístico en el noroccidente ibérico: los perfectos en español*. Berna: Peter Lang.
- AZPIAZU, Susana (2017): «El sistema de oposición PPC / PPS en el español del s. XVII. Análisis de la primera parte del *Quijote* (1605)». *Moenia*. 23: 257-284.
- AZPIAZU, Susana (2018): «Simultaneity and ‘increased present’ in the European Spanish perfect». *Catalan Journal of Linguistics*. 17: 117-134.
- AZPIAZU, Susana (2019): *La composicionalidad temporal del perfecto compuesto en español. Estudio sincrónico y dialectal*. Berlín: De Gruyter.
- AZPIAZU, Susana (2021a): «The impact of the simultaneity vector on the tempo-aspectual development of the perfect tense in romance languages». *The Perfect Volume*. Ed. por Kristin Melum Eide y Marc Fryd. Ámsterdam: John Benjamins, 213-240.
- AZPIAZU, Susana (2021b): «Mitos y realidades acerca del sistema de oposición *canté / he cantado* en Galicia». *Los pretéritos simple y compuesto en español peninsular y en otras lenguas románicas*. Ed. por Carmen Quijada Van den Berghe y José J. Gómez Asencio. Madrid: Arco/Libros, 71-100.
- CARRASCO GUTIÉRREZ, Ángeles (2008): «Los tiempos compuestos del español: formación, interpretación y sintaxis». *Tiempos compuestos y formas verbales complejas*. Ed. por Ángeles Carrasco Gutiérrez. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, 13-64
- COMRIE, Bernard (1976): *Aspect. An Introduction to the Study of Verbal Aspect and Related Problems*. Cambridge: CUP.
- COPPLE, Mary T. (2009): *A Diachronic Study of the Spanish Perfect(ive): Tracking the Constraints on a Grammaticalizing Construction*. Tesis doctoral. The University of New Mexico.
- FLØGSTAD, Guro Nore (2016): *Preterite Expansion and Perfect Demise in Porteño Spanish and Beyond*. Leiden/Boston: Brill.
- FOURNIER, Jean-Marie (2013). *Histoire des théories du temps dans les grammaires françaises*. Lyon: Ens Éditions.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis (2000): *La gramática de los complementos temporales*. Madrid: Visor.
- HENDERSON, Carlos (2010): *El Pretérito Perfecto Compuesto del español de Chile, Paraguay y Uruguay*. Tesis doctoral. University of Stockholm.
- IATRIDOU, Sabine et al. (2003): «Observations about the form and meaning of the perfect». *Perfect explorations*. Ed. por Artemis Alexiadou et al. Berlín: De Gruyter, 153-204.
- KEMPAS, Ilpo (2017): «¿Pre-presente o pretérito perfecto aoristizado? Una mirada sobre dos planteamientos opuestos respecto a un cambio lingüístico en curso». *Moenia*. 23: 239-256.
- KLEIN, Wolfgang (1992): «The present perfect puzzle». *Language*. 68: 525-552.
- RODRÍGUEZ MOLINA, Javier (2010): *La gramaticalización de los tiempos compuestos en español antiguo: Cinco cambios diacrónicos*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid. <<https://repositorio.uam.es/handle/10486/6279>> [fecha de consulta 20/03/2023].
- ROJO, Guillermo (1976): «La temporalidad verbal en español». *Verba*. 1: 68-149.
- ROJO, Guillermo y Alexandre VEIGA (1999): «El tiempo verbal. Los tiempos simples». *Gramática descriptiva de la lengua española*. Ed. por Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa, 2867-2934.

- ROTHSTEIN, Björn (2008). *The Perfect Time Span. On the Present Perfect in German, Swedish and English*. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins.
- SANKOFF, David y Pierrette THIBAUT (1981): «Weak complementarity: tense and aspect in Montréal French». *Syntactic change: natural language studies*. Ed. por Brenda Johns y David R. Strong. Ann Arbor: Department of Linguistics, University of Michigan, 205-216.
- SCHWENTER, Scott A. y Rena TORRES-CACOULOS (2008): «Defaults and indeterminacy in temporal grammaticalization: The 'perfect' road to perfective». *Language Variation and Change*. 20 (1): 1-39.
- SILVEIRA DE ARAUJO, Leandro (2013): *O pretérito em espanhol. Usos e valores do perfecto compuesto nas regiões dialetais argentinas*. São Paulo: Cultura Acadêmica.
- THIBAUT, André (2000): *Perfecto simple y perfecto compuesto en español preclásico*. Tübingen: Max Niemeyer.
- VEIGA, Alexandre (2013): «De ante-presente a pre-presente. Reconsideración de una significación temporal en el verbo español». *Moenia*. 19: 115-127.
- VEIGA, Alexandre (2014): «Diacronía de *he cantado / canté* en el sistema verbal español. Subsistemas y variantes». *La historia del español hoy. Estudios y perspectivas*. Ed. por José Luis Ramírez Luengo y Eva Patricia Velásquez Upegui. Lugo: Axac, 151-179.
- VEIGA, Alexandre (2019): *El «pretérito perfecto» en español. Variación gramatical y estructuras de sistema*. Lugo: Axac.